ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC –F12

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. 0152-2013-000035

CONTRATO No:	0152-2013-000035
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	FUNDACION MUSEO DE ARTE MODERNO DE BARRANQUILLA NIT: 800.239.112-6
SUPERVISOR:	TECNICO OPERATIVO- SECRETARÍA DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO.
OBJETO:	Aunar esfuerzos y recursos con la fundación museo de arte moderno de Barranquilla, con el propósito de impulsar el proyecto de interés publico denominado "programa de exposiciones MAMB 2013"
VALOR:	*$ 50.000.000 (Cincuenta Millones de Pesos M/L)*

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario se reunieron, **JAVIER OJEDA PRECIADO,** Técnico operativo- Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo, en calidad de Supervisor, **MARIA EUGENIA CASTRO MEJIA**, identificado con cedula de ciudadanía n° 22.365.025, en calidad de representante legal de la FUNDACION MUSEO DE ARTE MODERNO DE BARRANQUILLA, con el NIT: 800.239.112-6, en calidad de Contratista y la Doctora **NATALIA ABELLO VIVES,** en calidad de Secretaria General, delegada para la contratación, con el fin de liquidar el contrato en forma bilateral.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:

PLAZO:	*Hasta el quince (15) de diciembre de dos mil trece (2013) a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.*
FECHA DE INICIACION:	*Veintidós (22) de Mayo de dos mil trece (2013)*
FECHA DE TERMINACION:	*Quince (15) de Diciembre de dos mil trece (2013)*

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:	*$ 50.000.000*
VALOR FINAL:	*$ 50.000.000*
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO:	*$ 0*
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	*$ 0*

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC –F12

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. 0152-2013-000035

PAGOS REALIZADOS:

RESERVA	VALOR RESERVA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	ORD.PAGO	VALOR ORD.	FECHA ORD.
2846	$ 50.000.000	FUNDACION MUSEO DE ARTE MODERNO DE BARRANQUILLA	Pago parcial	13520098	$ 15.000.000	18/07/2013
2846	$ 50.000.000	FUNDACION MUSEO DE ARTE MODERNO DE BARRANQUILLA	Pago parcial	13520237	$ 17.500.000	19/12/2013
2846	$ 50.000.000	FUNDACION MUSEO DE ARTE MODERNO DE BARRANQUILLA	Pago total	13520279	$ 17.500.000	30/12/2013

GARANTÍAS: El supervisor verifico que el contratista anexara las garantías otorgadas, de manera que los amparos allí contenidos contractuales estuvieran de conformidad con lo pactado, tal como se detalla a continuación:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	PÓLIZA No.	RIESGO	VALOR	VIGENCIA
SURAMERICANA	0880415-8	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 8.800.000	DESDE 17/05/2013 HASTA 15/04/2014
SURAMERICANA	0880415-8	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$ 4.400.000	DESDE 17/05/2013 HASTA 15/12/2016
SURAMERICANA	0880415-8	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 26.400.000	DESDE 17/05/2013 HASTA 15/04/2014
SURAMERICANA	0247276-7	BASICO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 117.900.000	DESDE 17/05/2013 HASTA 15/12/2013

ANOTACIONES ADICIONALES

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.- Que el Supervisor certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, para lo cual se anexa el informe de interventoría y-o supervisiones junto con las evidencias de ejecución del contrato.

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC –F12

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. 0152-2013-000035

2.- Que el contratista declara expresamente que el DISTRITO cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato, razón por la cual se declara a paz y salvo por todo concepto.

3.- Que el supervisor certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.

4.- Se deja constancia que el DISTRITO NO impuso sanciones contractuales al contratista.

FINIQUITOS:

En consecuencia de lo anteriormente escrito, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los 30 JUL 2014

MARIA EUGENIA CASTRO MEJIA
Representante legal
Contratista

JAVIER OJEDA PRECIADO
Supervisor

NATALIA ABELLO VIVES
Secretaria General

Proyectó : Técnico operativo - SECRETARÍA DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO (Supervisor)
Revisó: INTELECTO ASESORES S.A.S – Miriam Herrera